



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARBELLA
DELEGACIÓN DE OBRAS E
INFRAESTRUCTURAS

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

DENOMINACIÓN:	
RECONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CERRAMIENTO, ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ALUMBRADO Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)	
EXP. OBRAS: SO-105/19-OBR.1	OFICINA CONTABLE: LA0010815 – Registro Central de Facturas
EXP. CONTRATACIÓN: OB 86/22	ÓRGANO GESTOR: LA0013616 - Obras y Proyectos
	UNIDAD TRAMITADORA: LA0013616 - Obras y Proyectos



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA MARIA SANCHEZ GONZALEZ (TECNICO GRADO MEDIO)

CÓDIGO CSV

ca3bff7138846cf099d399af4dd71fc4775ae31c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****716**

FECHA Y HORA

09/06/2022 11:27:11 CET



Índice

1 OBJETO.	3
2 VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (HASTA 100 PTOS)	3
2.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS)	3
2.1.1 PRIMER PASO: EXCLUSIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.2 SEGUNDO PASO: DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.3 TERCER PASO: EXCLUSIÓN DE OFERTAS CON CUANTÍA MÁS ELEVADA PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	5
2.1.4 CUARTO PASO: DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS	5
2.1.5 QUINTO PASO: VALORACIÓN DE LA OFERTAS ECONOMICAS EXCLUIDAS LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	6
2.2 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 20 PTOS)	6
2.3 ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE RCD (HASTA 10 PTOS)	6
2.4 ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS (HASTA 10 PTOS)	7
2.5 RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	7
3 CONCLUSIÓN	8



FIRMANTE

ANA MARIA SANCHEZ GONZALEZ (TECNICO GRADO MEDIO)

CÓDIGO CSV

ca3bff7138846cf099d399af4dd71fc4775ae31c

NIF/CIF

****716**

FECHA Y HORA

09/06/2022 11:27:11 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



1 OBJETO.

Con fecha 28/04/2022, el Servicio de Contratación solicita se emita a la mayor brevedad posible el correspondiente Informe Técnico de Valoración, conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares.

2 VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (HASTA 100 PTOS)

Se han presentado las siguientes proposiciones por parte de las empresas, de acuerdo con la nota interior del Servicio de Contratación:

LICITADOR
CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A. SABAN, S.L. (B14386007)
JABEA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (B16928939)
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. (B18854166)
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L. (B18997288)
GRULOP 21, S.L. (B19510361)
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. (B19582394)
PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L. (B72148018)
COVICO 2015, S.L. (B93174944)
UTE - CELEC INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L. (B92092667) - ERVEGA, S.A. (A29353893)

2.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS)

Se adjunta a continuación la tabla con los valores de las propuestas presentadas, considerando un presupuesto de licitación de 532.332,50 € más 111.789,83 € en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA Y TRE CÉNTIMOS (644.122,33 €):

LICITADOR	OFERTA BI	OFERTA IVA	OFERTA	BAJA
CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A. SABAN, S.L. (B14386007)	532.332,51 €	111.789,83 €	644.122,34 €	0,00%
JABEA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (B16928939)	496.251,46 €	104.212,81 €	600.464,27 €	6,78%
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. (B18854166)	464.406,88 €	97.525,44 €	561.932,32 €	12,76%
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L. (B18997288)	458.657,68 €	96.318,11 €	554.975,79 €	13,84%
GRULOP 21, S.L. (B19510361)	479.897,76 €	100.778,53 €	580.676,29 €	9,85%
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. (B19582394)	478.745,61 €	100.536,58 €	579.282,19 €	10,07%
PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L. (B72148018)	491.780,51 €	103.273,91 €	595.054,42 €	7,62%
COVICO 2015, S.L. (B93174944)	529.670,84 €	111.230,88 €	640.901,72 €	0,50%
UTE - CELEC INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L. (B92092667) - ERVEGA, S.A. (A29353893)	514.045,55 €	107.949,57 €	621.995,12 €	3,44%

**FIRMANTE**

ANA MARIA SANCHEZ GONZALEZ (TECNICO GRADO MEDIO)

CÓDIGO CSV

ca3bff7138846cf099d399af4dd71fc4775ae31c

NIF/CIF

****716**

FECHA Y HORA

09/06/2022 11:27:11 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.malaga.es/marbella>

En los casos de errores aritméticos en las ofertas de los licitadores, se ha seguido el siguiente criterio:

- Prevalece la cifra expresada en letras a la cifra expresada en números.
- Se parte de la base imponible y se calcula el IVA correspondiente aplicando la regla del redondeo del euro, y finalmente, se haya la oferta con el IVA incluido mediante la suma de ambas cantidades.

2.1.1 PRIMER PASO: EXCLUSIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Según documentación aportada por el Servicio de Contratación, se desprende que las **empresas siguientes pertenecen a grupos empresariales:**

EMPRESA	CONCURRENCIA DE OTRAS EMPRESAS DEL GRUPO
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. (B18854166)	GRULOP 21, S.L. (B19510361)

Y en virtud del artículo 86.1. del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145.4 de la Ley, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

Por tanto, respecto a los mencionados grupos empresariales, y a efectos de la apreciación de posibles ofertas desproporcionadas **consideraremos únicamente las proposiciones económicas de las siguientes mercantiles:**

LICITADOR	OFERTA	EQUIVALENCIA EN BAJA %
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. (B18854166)	561.932,32 €	12,76%

2.1.2 SEGUNDO PASO: DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

a) Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	599.841,02 €
---------------------------------	--------------

b) Cálculo del umbral para determinar las ofertas desproporcionadas (media aritmética de las ofertas menos 6,67%):

UMBRAL PARA DETERMINAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS (MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MENOS 6,67%):	559.831,63 €
--	--------------

En base a lo anterior, la mercantil MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L. (B18997288) incurren en temeridad, por lo que se procede a excluir de la media las ofertas más elevadas.

2.1.3 TERCER PASO: EXCLUSIÓN DE OFERTAS CON CUANTÍA MÁS ELEVADA PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

En base al artículo 85.4 del RGLCAP, se procede a determinar aquellas ofertas que sean superiores a la media aritmética de las ofertas presentadas (según el anterior apartado) en más de 6,67 unidades porcentuales (reducido en los pliegos de licitación).

- a) Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas, excluidas las correspondientes empresas del mismo grupo empresarial:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	599.841,02 €
--	---------------------

- b) Cálculo del umbral para excluir del cálculo de la media aritmética las ofertas con cuantía más elevada:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MÁS EL 6,67% DE DICHA MEDIA:	639.850,42 €
---	---------------------

Para la estimación de posibles empresas en posible oferta desproporcionadas, teniendo en cuenta el artículo 85.4 del RGLCAP, quedan excluidas del cálculo de la baja media, las ofertas superiores a **639.850,42 €**, es decir, las ofertas de las siguientes empresas:

LICITADOR	OFERTA BI	OFERTA IVA	OFERTA	BAJA
CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A. SABAN, S.L. (B14386007)	532.332,51 €	111.789,83 €	644.122,34 €	0,00%
COVICO 2015, S.L. (B93174944)	529.670,84 €	111.230,88 €	640.901,72 €	0,50%

2.1.4 CUARTO PASO: DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS

- a) Cálculo de la media aritmética de las bajas ofertadas:

Se procede al cálculo **de la media aritmética de las bajas ofertadas excluidas las de cuantía más elevada:**

NUEVA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS:	585.617,35 €
---	---------------------

- b) Cálculo del umbral para determinar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

NUEVO UMBRAL PARA DETERMINAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS (MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MENOS 6,67%)	546.556,67 €
---	---------------------

En base a lo anterior, las empresas cuyas ofertas económicas son inferiores a 546.556,67 €, se consideran en baja temeraria, resultando que ninguna oferta incurre en temeridad.



2.1.5 QUINTO PASO: VALORACIÓN DE LA OFERTAS ECONOMICAS EXCLUIDAS LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A. SABAN, S.L. (B14386007)	0,00
JABEA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (B16928939)	29,39
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. (B18854166)	55,32
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L. (B18997288)	60,00
GRULOP 21, S.L. (B19510361)	42,70
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. (B19582394)	43,66
PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L. (B72148018)	33,03
COVICO 2015, S.L. (B93174944)	2,17
UTE - CELEC INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L. (B92092667) - ERVEGA, S.A. (A29353893)	14,91

2.2 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 20 PTOS)

Se adjunta a continuación la tabla con los valores de las propuestas presentadas:

LICITADOR	OFERTA (EN MESES)	PUNTUACIÓN
CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A. SABAN, S.L. (B14386007)	30	20
JABEA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (B16928939)	30	20
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. (B18854166)	30	20
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L. (B18997288)	30	20
GRULOP 21, S.L. (B19510361)	30	20
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. (B19582394)	30	20
PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L. (B72148018)	30	20
COVICO 2015, S.L. (B93174944)	30	20
UTE - CELEC INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L. (B92092667) - ERVEGA, S.A. (A29353893)	30	20
CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A. SABAN, S.L. (B14386007)	30	20

2.3 ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE RCD (HASTA 10 PTOS)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A. SABAN, S.L. (B14386007)	10,00
JABEA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (B16928939)	10,00
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. (B18854166)	10,00





LICITADOR	PUNTUACIÓN
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L. (B18997288)	10,00
GRULOP 21, S.L. (B19510361)	10,00
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. (B19582394)	10,00
PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L. (B72148018)	10,00
COVICO 2015, S.L. (B93174944)	10,00
UTE - CELEC INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L. (B92092667) - ERVEGA, S.A. (A29353893)	10,00

2.4 ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS (HASTA 10 PTOS)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A. SABAN, S.L. (B14386007)	10,00
JABEA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (B16928939)	10,00
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. (B18854166)	10,00
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L. (B18997288)	10,00
GRULOP 21, S.L. (B19510361)	10,00
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. (B19582394)	10,00
PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L. (B72148018)	10,00
COVICO 2015, S.L. (B93174944)	10,00
UTE - CELEC INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L. (B92092667) - ERVEGA, S.A. (A29353893)	10,00

2.5 RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

LICITADOR	PRECIO	GARANTÍA	RCD	MOV. TIERRA	TOTAL
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L. (B18997288)	60,00	20,00	10,00	10,00	100,00
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. (B18854166)	55,32	20,00	10,00	10,00	95,32
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. (B19582394)	43,66	20,00	10,00	10,00	83,66
GRULOP 21, S.L. (B19510361)	42,70	20,00	10,00	10,00	82,70
PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L. (B72148018)	33,03	20,00	10,00	10,00	73,03
JABEA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (B16928939)	29,39	20,00	10,00	10,00	69,39
UTE - CELEC INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L. (B92092667) - ERVEGA, S.A. (A29353893)	14,91	20,00	10,00	10,00	54,91
COVICO 2015, S.L. (B93174944)	2,17	20,00	10,00	10,00	42,17
CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A. SABAN, S.L. (B14386007)	0,00	20,00	10,00	10,00	40,00

**FIRMANTE**

ANA MARIA SANCHEZ GONZALEZ (TECNICO GRADO MEDIO)

CÓDIGO CSV**ca3bff7138846cf099d399af4dd71fc4775ae31c****NIF/CIF**

****716**

FECHA Y HORA

09/06/2022 11:27:11 CET

URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.malaga.es/marbella>**

3 CONCLUSIÓN

Se informa que a juicio del Técnico que suscribe, la empresa con superior puntuación en base a los criterios establecidos en los P.C.A.P. y P.P.T.P., resulta ser:

MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L. (B18997288)

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio. No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente.

Marbella, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: Ana M^a Sánchez González
Técnico de la Delegación de Obras e Infraestructuras

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ca3bff7138846cf099d399af4dd71fc4775ae31c

Dirección de verificación del documento: **<https://sede.malaga.es/marbella>**

Hash del documento: 3730bef6bfd49d88c0d23f53329fec7071d91dfa575b07991ad174710cb61a1188a80a30836818d569d71b02543c83873337256dbc9d10c18cea6cd8dc1ece3f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013616_2022_0000000000000000000000010850583

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 09/06/2022 11:21:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ca3bff7138846cf099d399af4dd71fc4775ae31c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf